



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105 -2018-MPM/A

Moyobamba, 19 FEB. 2018

## VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 055-2018-MPM/A, de fecha 31 de enero de 2018; La Resolución de Alcaldía N° 1067-2017-MPM/A, de fecha 06 de noviembre de 2017; La Carta N° 001-2018-MPM/GDT/SGEPyOP/EPB/IO-PC, de fecha 07 de febrero de 2018; El Informe N° 012-2018-MPM/SGEPyOP, de fecha 07 de febrero de 2018; La Nota Informativa N° 111-2018-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 07 de febrero de 2018; La Nota Informativa N° 140-2018-MPM-GDT, de fecha 08 de febrero de 2018, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 055-2018-MPM/A, de fecha 31 de enero de 2018, se *Aprobó* el Expediente del Adicional de Obra N° 02 del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE COLGANTE PEATONAL EMILIO ACOSTA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN – II ETAPA"; con Código SNIP N° 349230, la misma que requiere de Certificación de Crédito Presupuestario;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 1067-2017-MPM/A, de fecha 06 de noviembre de 2017, se *Aprobó* la solicitud de Ampliación de Plazo N° 03 de la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE COLGANTE PEATONAL EMILIO ACOSTA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN – II ETAPA"; con Código SNIP N° 349230; por el total de 62 días calendarios, desde el 31 de octubre de 2017, hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, a través de la Carta N° 001-2018-MPM/GDT/SGEPyOP/EPB/IO-PC, de fecha 07 de febrero de 2018, el Inspector de Obra, presenta al Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, la solicitud de Ampliación de Plazo por un periodo de 30 días calendarios, para culminar con los trabajos de la obra mencionada en el párrafo anterior, el cual correrá a partir del 01 de febrero al 02 de marzo del 2018; para su revisión y pronunciamiento, ante la Municipalidad Provincial de Moyobamba dentro de los plazos estipulados;

Que, mediante Informe N° 012-2018-MPM/SGEPyOP, de fecha 07 de febrero de 2018, el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, solicita al Gerente de Desarrollo Territorial, la Aprobación de la Ampliación de Plazo N° 04 de la obra en mención; señalando como **Antecedentes**, los siguientes: **Monto Contratado:** S/ 606,718.45 soles. **Plazo de Ejecución:** 90 días útiles.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105 -2018-MPM/A

**Entidad:** Municipalidad Provincial de Moyobamba. **Modalidad de Ejecución:** Administración Directa. **Residente de Obra:** Ing. Félix Pinedo Bardales – C.I.P. N° 67031. **Inspectora de Obra:** Ing. Edwin Pérez Bautista – C.I.P. N° 182636. **Fecha de Entrega de Terreno:** 12 de junio de 2017. **Fecha de Inicio de Contrato de Obra:** 13 de junio de 2017. **Ampliación de Plazo N° 01:** Resolución de Alcaldía N° 979-2017-MPM/A, de fecha 02 de octubre de 2017, por 30 días calendarios (desde el 14 de setiembre de 2017, al 13 de octubre de 2017). **Paralización de Obra N° 01:** Desabastecimiento de insumos, 17 días calendarios (desde el día 15 de setiembre de 2017, al 02 de octubre de 2017). **Ampliación de Plazo N° 02:** Resolución de Alcaldía N° 1024-2017-MPM/A, de fecha 18 de octubre de 2017, por 17 días calendarios (desde el 14 de octubre de 2017, al 30 de octubre de 2017). **Adicional N° 01 y Deductivo de Obra N° 01:** Resolución de Alcaldía N° 1025-2017-MPM/A, de fecha 18 de octubre de 2017. **Ampliación de Plazo N° 03:** Resolución de Alcaldía N° 1067-2017-MPM/A, de fecha 06 de noviembre de 2017, por 62 días calendarios (desde el 31 de octubre de 2017, al 31 de diciembre de 2017). **Fecha de Término Reprogramado de Obra:** 31 de diciembre de 2017. **Adicional de Obra N° 02:** Resolución de Alcaldía N° 055-2018-MPM/A, de fecha 31 de enero de 2018. Asimismo, manifiesta que la ampliación de plazo está debidamente sustentado, en atención de la Guía N°01-2014-MPM: "9.15. Se justificará una ampliación o reducción en el plazo de ejecución de obras, por las siguientes causales: e) Ejecución de Obras Adicionales. Señalando que la causal fundamental y relevante para solicitar la ampliación de Plazo, según lo manifestado por el Residente de Obra en su Informe, es la Ejecución del Adicional de Obra N° 02, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 055-2018-MPM/A. En ese sentido, la suscrita **Concluye:** i) Después de haber revisado, evaluado y analizado lo indicado por el Residente de Obra y Aprobado por el Inspector de Obra, el Sustento Técnico de la Ampliación, en atención a la Carta N° 001-2018-MPM/GDT/SGEPyOP/EPB/IO-PC, de fecha 07 de febrero de 2018, el suscrito opina declarar **Procedente** la solicitud de Ampliación de Plazo N° 04, por 30 días calendarios. ii) La presente Ampliación de Plazo N° 04, por 30 días calendarios, será desde el 01 de febrero de 2018, hasta el 02 de marzo de 2018, según cronograma programado de Adicional de Obra N° 02 aprobado;

Que, con Nota Informativa N° 111-2018-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 07 de febrero de 2018, y la Nota Informativa N° 140-2018-MPM-GDT, de fecha 08 de febrero de 2018; la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y la Gerencia de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan la Aprobación de la Ampliación de Plazo N° 04, de la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE COLGANTE PEATONAL EMILIO ACOSTA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN – II ETAPA"; con Código SNIP N° 349230; de conformidad con la Opinión Favorable de Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, expresado en el Informe N° 012-2018-MPM/SGEPyOP, de fecha 07 de febrero de 2018; cabe mencionar que dicha ampliación de plazo será por 30 días calendarios, desde el 01 de febrero de 2018, al 02 de marzo de 2018;

Que, a través del Proveído de fecha 09 de enero de 2018, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Que, en la Guía N° 01-2014-MPM "APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS A EJECUTARSE POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA (ADMINISTRACIÓN DIRECTA)" aprobado por Decreto de Alcaldía N° 004-2014-MPM, se establece en el numeral 9.15 que se justifique una ampliación de plazo de ejecución de obras por la causal e) Ejecución de Obras Adicionales;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

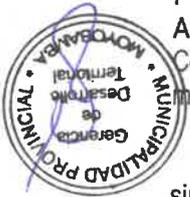
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105 -2018-MPM/IA

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo establecido en la Guía N° 001-2014-MPM – APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS A EJECUTARSE POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA (ADMINISTRACIÓN DIRECTA); en concordancia con lo dispuesto en los artículos 169° y 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Desarrollo Territorial.



## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 04 de la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE COLGANTE PEATONAL EMILIO ACOSTA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN – II ETAPA"; con Código SNIP N° 349230; por el total de 30 días calendarios, desde el desde el 01 de febrero de 2018, al 02 de marzo de 2018.



**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Oficina de Logística, sirva tomar acciones necesarias referentes a la Ampliación de Plazo otorgada de acuerdo a sus atribuciones conferidas por Ley.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente resolución al solicitante, para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas, para conocimiento y fines.



**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

ALCALDÍA

ALCALDE

*Oswaldo Jiménez Salas*